

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: CITRY TRÓPICOS DE LA MONTAÑA S.A.S.
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A. y
COOSALUD EPS S.A.
RADICADO: 680014105001-2019-00608-01

680014105001- -2019-00608-01

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal TERCERO del auto proferido el 10 de marzo de 2023, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la demandada COOSALUD EPS en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por la sociedad CITRY TROPICOS DE LA MONTAÑA S.A.S. contra COOSALUD EPS, así:

Agencias en derecho	<u>\$86.435</u>
TOTAL	\$86.435

Son: OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 426

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ